



RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2025 POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL BAREMO DEFINITIVO DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Detectado error en el cálculo de la experiencia docente en la Resolución de 16 de enero de 2025 por la que se aprueba el baremo definitivo de la lista extraordinaria de aspirantes a ocupar puesto docentes en régimen de interinidad de la especialidad de repertorio con piano para voz (063) del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Aprobar y hacer públicos nuevos listados definitivos del baremo ordenados alfabéticamente y por puntuación de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de repertorio con piano para voz (063) cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593) que han superado la prueba práctica específica, y contestación de alegaciones presentadas.

El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. En caso de serle adjudicado un puesto al aspirante, si del examen de la documentación que debe presentar se desprende que no posee alguno de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

Contra la presente resolución que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Los plazos para interponer dichos recursos serán de un mes y dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la publicación esta resolución.

Salamanca, 21 de enero de 2025
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,(Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)
(firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.